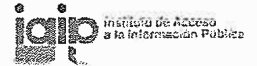




FECHA 18/11/2019



IAIP-A1-3.48/2019

ACTA NÚMERO 48/2019. INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. San Salvador, a las nueve horas con treinta y siete minutos del día dieciocho de noviembre de dos mil diecinueve. Atendiendo a la convocatoria realizada el día 15 de noviembre del corriente por el Presidente a esa fecha Dr. René Eduardo Cárcamo, para celebrar esta sesión ordinaria, presentes los Comisionados Propietarios del Instituto de Acceso a la Información Pública, en adelante, "El Instituto" o "IAIP", las señoras Silvia Cristina Pérez Sánchez, Claudia Liduvina Escobar Campos y los señores: José Alirio Cornejo Najarro, Andrés Grégori Rodríguez y ejerciendo suplencia la Comisionada Olga Noemy Chacón de Hernández; conformando Pleno de acuerdo a los Arts. Cincuenta y dos y cincuenta y tres, inciso noveno de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), Arts. Diez, once y doce del Reglamento de Organización y Funcionamiento del IAIP y Art. Sesenta del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. A esta sesión comparecieron las Comisionadas suplentes, Cesia Yosabeth Mena Reina, Yanira del Carmen Cortez Estevez y Daniella Huezo Santos, quienes de acuerdo al Art. Doce del Reglamento de Organización y Funcionamiento del IAIP únicamente tendrán voz ilustrativa en la sesión de Pleno, sin derecho a voto sobre los aspectos discutidos. La Comisionada Presidenta en funciones, dio inicio a la sesión proponiendo los siguientes puntos de agenda: 1) Presentación y aprobación de agenda; 2) Conocimiento de renuncia y puntos conexos; 3) Lectura acta anterior -47-; 4) Avance sobre proceso de contratación de auditoría informática para el Sistema de Gestión de Solicitudes (SGS); 5) Solicitud de autorización para brindar beneficio adicional para personal del IAIP; 6) Solicitud de interinato para puesto de Recepción; 7) Consulta sobre presupuesto de Comités Institucionales; 8) Seguimiento para incorporación de IAIP a Mesa Sectorial CoST; 9) Informe de seguimiento a Congreso de Datos

Personales;10) Designación del resguardo sobre audios de Pleno y puntos conexos; 11) Solicitud de Unidad de Comunicaciones. **PUNTO UNO:** La Comisionada Presidenta en funciones Silvia Cristina Pérez Sánchez, presentó la agenda a desarrollar en esta sesión y su contenido fue aprobado por unanimidad por el Pleno. **PUNTO DOS:** La Comisionada Silvia Pérez, dio lectura a la carta de renuncia remitida por el ex Comisionado René Cárcamo; asimismo se leyó la convocatoria sobre el llamamiento a ejercer la suplencia de la Presidencia del IAIP, dado que la Comisionada Silvia Pérez es la suplente por el sector de universidades y según el art. 52 inciso 2º de la LAIP, establece que en caso de renuncia el suplente es el que asume el cargo y el art. 11 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del IAIP cita que los suplentes sustituirán a los comisionados respectivos, por lo tanto la renuncia no necesita aprobación del Pleno puesto que el Pleno no designa la Presidencia del IAIP, pero se hace del conocimiento de todas y todos. Además el art. 57 de la LAIP establece que el Comisionado Presidente ejercerá la representación legal, se lee el acuerdo ejecutivo emitido por la Presidencia de la República, en el cual se designó a René Eduardo Cárcamo a partir del 23 de febrero de 2019, como Presidente del IAIP. Asimismo, se hace de conocimiento del Pleno sobre la convocatoria realizada a la Licda. Silvia Pérez para ejercer suplencia por el entonces Presidente del IAIP, para suplirlo en calidad de Presidenta en el Pleno. En ese acto se hace comparecer al Gerente Jurídico Lic. Carlos Calderón, para que brinde preliminarmente su opinión respecto de la atribución de Presidente del IAIP, ante la renuncia del ex-Comisionado René Cárcamo, sobre todo por el tema de representación legal, el cual manifiesta que: de manera preliminar, en virtud del art. 52 inciso 2º de la LAIP, lo que se habla en el tema de sustitución de Comisionados, por ministerio de ley, la Licenciada Silvia Pérez Sánchez queda en posesión como propietaria del sector. En este punto habla de un antes y después de la LPA, antes al Comisionado Presidente lo sustituía un Comisionado de otro sector, sin tener ningún "pero" de ningún órgano, ni de Sala de lo Contencioso ni de Sala de

lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia en cuanto a la representación. Actualmente cambia la situación con respecto al art. 52 de la LAIP, se lee el art. 47 de la LPA, el cual menciona de supuestos de vacancia, en los cuales se incluiría la renuncia. Hay que decidir cuál se aplica. El art. 52 de la LAIP, lo dice de manera definitiva, pero el art. 47 de la LPA manifiesta algo temporal. El art. 52 de la LAIP, es el que siempre se ha aplicado en la Institución. Preliminarmente quien ejerce la representación legal queda en el suplente del sector que ostentaba la Presidencia, la Licda. Silvia Pérez sería la Presidenta en funciones, por haber quedado investido el sector al que pertenece con la Presidencia del IAIP, conforme el Decreto Ejecutivo. Esa sería la interpretación preliminar del acto administrativo expresado en el decreto ejecutivo. En este marco se tomaron los siguientes acuerdos: 1) se solicite al Gerente Jurídico emitir opinión jurídica, para determinar con base legal la duración en el cargo de la Presidenta en funciones del IAIP, respecto de la suplencia conforme el art. 52 inciso 2º de la LAIP, para tener certeza hasta cuándo será la suplencia, dado que no depende del IAIP sino de Presidencia de la República y además cómo se actuaría en caso de suplencias y convocatorias. La Comisionada Chacón, manifestó que ante la renuncia o incapacidad asume el suplente, pero para tener el respaldo considera que está bien solicitar opinión jurídica. Por unanimidad se acuerda solicitar al Gerente Jurídico el informe con opinión jurídica, ampliándose el plazo de entrega para el 21 de noviembre de 2019. Asimismo por unanimidad, se llega al acuerdo de hacer todas las gestiones legales que correspondan para el cambio de la Presidencia del IAIP, otorgar poderes y que ahora por ministerio de ley le corresponde realizar a la Comisionada Silvia Cristina Pérez Sánchez, quien supliría en la Presidencia, dado que el que renunció era el Presidente del sector universidades, 2) se acuerda por unanimidad autorizar informar y reunirse con todos los cooperantes e instituciones de la sociedad civil, con las que se tiene actividades pendientes y relación directa, 3) solicitar un informe a los jefes de las unidades organizativas para conocer el estado del Instituto actualmente y ver la proyección

del IAIP con esta nueva configuración, con especial énfasis la parte jurídica y tener un acercamiento interno con el personal. Se acuerda por unanimidad del Pleno, para que se presente una actualización del estado de las actividades a las unidades pero que sea una presentación no un informe. Así también se acuerda por unanimidad, solicitar informe al Gerente Administrativo y Encargado de Presupuesto, para que informen mediante correo electrónico, si es necesario realizar acciones en la parte administrativa o financiera debido a esta transición de Presidencia. De todos los puntos anteriores, el Pleno en el punto de renuncia y convocatoria de suplencia se da por enterado y el resto de los puntos llegaron a acuerdo por unanimidad. **PUNTO TRES:** La lectura del acta anterior No, 47 fue de conocimiento por Comisionadas y Comisionados, recapitulando lo descrito para proceder a firma. **PUNTO CUATRO:** En relación al proceso de contratación de auditoría informática para el Sistema de Gestión de Solicitudes (SGS), se convocó a los licenciados Rene Valiente y Vicente Hernández, quienes manifestaron que el pasado viernes 15 de noviembre del 2019, finalizó el periodo para la recepción de ofertas en el proceso de contratación arriba descrito, de acuerdo a lo establecido a la LACAP, sin embargo solamente se recibieron dos ofertas que sobrepasan el límite presupuestario asignado para tal fin, por lo que corresponde declarar desierto el proceso. Las propuestas de oferta rondan en un monto de \$ 7,345 y \$8,000 dólares respectivamente, dichos montos sobrepasan lo establecido en la Ley de acuerdo a la contratación por la modalidad de Libre Gestión. Razón por la que los administradores de contrato solicitan declarar desierto dicho proceso. Sin embargo, comentaron sobre otras alternativas, entre estas realizar gestiones con la cooperación internacional para financiar este proyecto a la brevedad posible. La Comisionada Liduvina sugiere suspender el uso del SGS, mientras se realiza la auditoría informática; asimismo, informó que es importante brindar el espacio como observadores a otras organizaciones de sociedad civil a fin de que brinden seguimiento y legitimidad del proceso y resultados que puedan arrojar. El Pleno al escuchar

las valoraciones de los administradores de contrato, por unanimidad acuerda declarar desierto el proceso por no cumplir los requisitos legales requeridos. De acuerdo a lo descrito y con apoyo de la cooperación, solicitaron sostener una reunión este día y se notificará de manera verbal inmediata a los administradores de contrato realizando las gestiones correspondientes para la reunión de esta tarde. Asimismo, el Pleno ante la eventualidad de no concretizar respecto a la auditoría valoraron la suspensión del Sistema de Gestión de Solicitudes; sin embargo, después de la deliberación que quedó grabada en medio magnetofónico, se acordó aprobar por mayoría de Comisionados Olga Chacón, Alirio Cornejo y Andrés Grégori no realizar la suspensión en el uso del SGS, los votos a favor de suspender el sistema fueron de las Comisionadas Liduvina Escobar y Cristina Pérez. **PUNTO CINCO:** La jefa de Talento Humano Doris Cabrera presentó a Pleno, para su consideración, solicitud de autorización de beneficio adicional para el personal del Instituto de Acceso a la Información Pública que al mes de diciembre del presente año se encuentre en condición permanente, el beneficio consistirá en la asignación de una tarjeta para compra en supermercado, la cual será entregada en el mes de diciembre 2019. Esto de acuerdo a la autonomía administrativa y financiera institucional que otorga el artículo cincuenta y uno de la Ley de Acceso a la Información Pública y en concordancia con los artículos nueve letra "I", artículos veintinueve y treinta de su Ley de Organización y Funcionamiento; y artículos 4 y 62 del Reglamento Interno de Trabajo del IAIP. Los montos de las tarjetas se proponen tomando en cuenta los costos de la canasta básica urbana y la disponibilidad presupuestaria con la que se cuenta. Se propone otorgar, como el año anterior, tarjetas por un monto de ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, para el personal administrativo y operativo del IAIP que haya cumplido seis meses o más de laborar para la institución y de setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, para el personal que tenga menos de seis meses de laborar en el IAIP; siendo que el beneficio no aplica para personal que se encuentre en periodo de prueba,

interinatos o servicios profesionales. Los costos resultantes de otorgar el beneficio serán sufragados con economías generadas para el presente año en los fondos asignados a la Unidad de Talento Humano. El Pleno se dio por enterado y tomando en cuenta las atribuciones que le otorgan las diferentes normativas en materia laboral y organizativa, así como con el fin de brindar al personal mejores condiciones de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria del presente año y lo consagrado por la costumbre del Instituto al haber otorgado la prestación en años anteriores, aprobó por unanimidad el beneficio adicional consistente en la asignación de una tarjeta para compra en supermercado en los montos y bajo las particularidades expresadas. De tal forma que autorizó a la Unidad de Talento Humano a realizar las gestiones administrativas necesarias ante la Unidad Financiera y la Unidad de Contrataciones y Adquisiciones del IAIP para hacer efectiva dicha disposición; autoriza a la Unidad Financiera y la Unidad de Contrataciones y Adquisiciones a realizar las acciones necesarias relativas al proceso de adquisición del mencionado beneficio. También aprueban por unanimidad que los miembros del Pleno no gozarán de este beneficio, así como todo servidor que se encuentre en periodo de prueba, interinatos o realizando servicios profesionales **PUNTO SEIS:** La jefa de la Unidad de Talento Humano informó que la servidora Inés Margarita Díaz de Castro, Recepcionista del IAIP, notificó a su jefe inmediato y Unidad de Talento Humano, que se le otorgó incapacidad por motivos de maternidad desde el 12 de noviembre de 2019 por un periodo de 16 semanas. Por lo que solicitó al Pleno y este se da por enterado de la incapacidad por maternidad con goce de sueldo de Inés Margarita Díaz de Castro, para efectos administrativos y de personal, así como para el devengamiento de salarios durante el periodo de maternidad, de acuerdo a las normas vigentes. Detalló que la disposición está amparada por el Decreto N° 143, que reforma el inciso primero del artículo 309 del Código de Trabajo, la Ley de asuetos, vacaciones y licencias de los empleados públicos Art. 9 y el Reglamento Interno del IAIP aprobado por el Ministerio de Trabajo. También tomando en cuenta lo anterior

y la solicitud realizada por la Gerencia Administrativa sobre la necesidad de cubrir el puesto de recepción, se somete a consideración del Pleno la aprobación de un interinato para el periodo de 16 semanas, el período que dura el permiso por descanso post natal de la servidora. El Pleno requirió a la Unidad de Talento Humano informe de desempeño de Thania María Nohemy Hernández Cardoza, persona que ha estado cubriendo el puesto de recepción, de forma interina, en los últimos tres meses. La Jefa de Talento Humano, presentó el formato de evaluación entregado por el encargado de Servicios Generales en representación de la Gerencia Administrativa, mostrando que en resultados globales que la joven ha cumplido con las funciones asignadas y obteniendo buenos comentarios de los servidores de las áreas de notificaciones, recepción de denuncias y acceso a la información pública, áreas con las que ha desarrollado mayor interacción en el periodo. Tomando en cuenta la información brindada, el Pleno por unanimidad, se dio por enterado de la incapacidad por maternidad con goce de sueldo de Inés Margarita Díaz de Castro para efectos administrativos, así como para el devengamiento de salarios durante el periodo de maternidad, de acuerdo a las normas vigentes a partir del 12 de noviembre de 2019 por un período de 16 semanas, las cuales finalizan el 03 de marzo de 2020. El Pleno tras haber realizado observaciones, leído y discutido la evaluación global de Thania María Nohemy Hernández Cardoza acordó por mayoría conformada por las Comisionadas y Comisionados Olga Chacón, Liduvina Escobar, Gregori Rodríguez y Alirio Cornejo y voto en contra de la Comisionada Cristina Pérez, quien no estuvo de acuerdo en la designación por no haber tenido una evaluación específica y clara, entre otras razones, por lo cual se aprobó entonces el interinato de Thania María Nohemy Hernández Cardoza, a partir del 12 de noviembre por un periodo de 16 semanas para cubrir el puesto de recepcionista, devengado el salario presupuestado y prestaciones para dicha plaza, según lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los empleados públicos, que indican que "dichos sustitutos devengarán por el tiempo de la



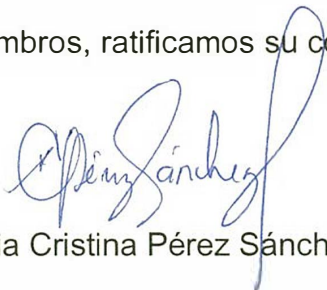
misma todas las remuneraciones que la Ley de Salarios señale a favor del empleado que goce de la licencia"; asimismo, instruyó a las unidades involucradas a que le sean detalladas nuevamente las funciones del puesto, área a la que debe reportarse, entre otros aspectos; y que la Gerencia Administrativa brinde un seguimiento de desempeño del interinato, presentando al finalizar el mismo una nueva evaluación de desempeño del periodo aprobado. El Pleno deja establecido y claro que la cobertura de la hora del almuerzo se realice por personal de la Gerencia Administrativa, exceptuando al personal de servicios generales por no tener funciones administrativas que se equiparen al puesto. **PUNTO SIETE:** La Comisionada Olga Chacón, informó la conveniencia que se tratase el punto relacionado con el monto financiero proyectado a asignar a los Comités Institucionales en el Presupuesto 2020, por lo que solicitó comparecer a Ing. Roberto Gutiérrez y Lic. Alfredo Martínez para realizar las consultas necesarias, al respecto el Ing. Roberto Augusto Gutiérrez, manifestó que en la notificación de techos presupuestarios del proyecto del presupuesto 2020, dado a conocer vía electrónica el jueves 14 de noviembre de 2019, no aparece asignación para la Unidad Ambiental y los comités y comisiones del IAIP. Que en años anteriores se les asignaban trescientos o quinientos dólares, a cada uno de los comités y comisiones, los cuales eran asignados a la Gerencia Administrativa. Posterior a escucharlo, el Pleno solicita al Ing. Gutiérrez realizar en conjunto con el Gerente Financiero un informe de distribución de presupuesto que incluya a Comisiones y Comités y presentarlo el 25 de noviembre en Pleno. **PUNTO OCHO:** Ante la solicitud recibida de la Iniciativa de Transparencia en Infraestructura – CoST –, para la incorporación del IAIP a la Mesa Sectorial CoST, el Pleno por unanimidad solicitó se emita opinión jurídica, por el Gerente Jurídico la cual deberá ser presentada como fecha límite el 20 de noviembre y posterior a ello tomar una decisión que determine la pertinencia de la integración del IAIP a la Mesa Sectorial CoST. **PUNTO NUEVE:** En relación al seguimiento sobre Congreso de Protección de Datos Personales, la Comisionada Liduvina

Escobar informó que tras realizar una convocatoria, al equipo coordinador de dicho evento, con el objeto de comentar la viabilidad del desarrollo y haciendo un análisis de este Congreso, donde se concluyó que no había manera de suspender el mismo y considerando que la inscripción sería en la página web, solicita a este Pleno la autorización de realizar una modificatoria en cuanto a la modalidad de inscripción, la cual ya no será en línea sino por medio de invitación personal y sectorizar las invitaciones. Asimismo, solicita realizar una conferencia de prensa para comunicar las líneas a desarrollar en el Congreso, informando que el IAIP está comprometido en el cumplimiento de la Ley y continúa sus líneas de trabajo enfatizando la importancia del tema y el firme compromiso institucional. El Pleno, tras realizar las valoraciones respectivas y haber discutido lo anterior aprueban por unanimidad la continuidad de la realización del Congreso de Datos Personales ratificando este evento, en cuanto a las invitaciones se aprobó por mayoría de Comisionados Alirio Cornejo, Cristina Pérez y Liduvina Escobar realizar la invitación personal y sectorizada con voto en contra para realizar la inscripción en línea de los Comisionados Olga Chacón y Andrés Grégori Rodríguez.



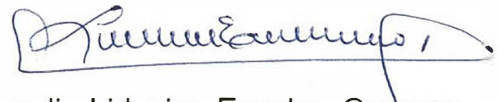
El Pleno mismo aprobó por unanimidad realizar la conferencia de prensa ratificando el compromiso como Ente de competencia en cuanto a tan importante tema para el país. En cuanto a la promoción en redes sociales se aprobó por mayoría, con el voto en contra de Comisionada Olga Chacón. **PUNTO DIEZ:** La Comisionada Presidenta en funciones Silvia Pérez informó que en relación a las grabaciones magnetofónicas de las sesiones de Pleno como punto aprobado en Acta N° 46 del 11 de noviembre de 2019, propuso a Pleno que el resguardo de los audios sea por la Unidad de Gestión Documental, por tener las condiciones pertinentes para este caso. El Pleno por unanimidad acordó aprobar el traslado de las grabaciones magnetofónicas a la Unidad de Gestión Documental desde la primera sesión de grabaciones y haciendo referencia de versión pública en cuanto al contenido de las grabaciones cuando contengan datos personales. Así como también por unanimidad se

acordó realizar propuestas para un mecanismo de agilización de actas. En relación a la creación de protocolo de grabación de sesiones de Pleno, se acordó que se conforme una mesa de trabajo integrada por los responsables de la Unidad Jurídica, Unidad de Planificación, Gerencia Administrativa y Oficial de Información para la elaboración de dicho protocolo, determinando los procesos y responsabilidades necesarios para realizar de dicha actividad. El Pleno aprobó por unanimidad la propuesta para la creación de protocolo de grabación, solicitando comunicar a los responsables de las áreas anteriormente mencionadas y presentar una propuesta de creación para dentro de dos semanas a partir de esta fecha. **PUNTO ONCE:** El Pleno de los Comisionados y Comisionadas hicieron comparecer al jefe de la Unidad de Comunicaciones Lic. Wilfredo Moreno, solicitando que presente una propuesta para el fortalecimiento de la imagen del instituto ante la situación coyuntural, que abarque estrategias de comunicación externa e internamente. La estrategia debía ser elaborada por Lic. Wilfredo Moreno en colaboración con Licda. Alicia Miranda jefa de Estudios e Investigaciones. Esta propuesta se debe presentar durante la presente semana a más tardar el viernes 22 de noviembre. En atención a dicha solicitud, Lic. Wilfredo Moreno manifestó que se está elaborando una estrategia comunicacional que abordará ambos aspectos. El Pleno de se dio por enterado. **CIERRE:** No teniendo nada más que discutir ni hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las diecisiete horas con treinta y un minutos de su fecha de inicio, dándole lectura a la presente acta, la cual por estar redactada conforme a la voluntad de todos los miembros, ratificamos su contenido y firmamos.



Silvia Cristina Pérez Sánchez

Comisionada Presidenta, en funciones



Claudia Liduvina Escobar Campos

Comisionada Propietaria

Pasa...



José Alirio Cornejo Najarro

Comisionado Propietario



Andrés Gregori Rodríguez

Comisionado Propietario



Olga Noemy Chacón de Hernández

Comisionada Suplente, en funciones



